



MAT.: APRUEBA FINIQUITO.

DECRETO EXENTO N° 817

RETIRO, 14 MAR. 2013

1.- Lo dispuesto en la D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades de me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones posteriores.

2.- Contrato vigente al 28 de febrero del 2013 entre la I. Municipalidad de Retiro y la Sra. Paola Haydee Alvarez Acuña, Asistente Social de la Escuela G-608 Los Robles y G-596 Romeral, a través de Integración.

CONSIDERANDO

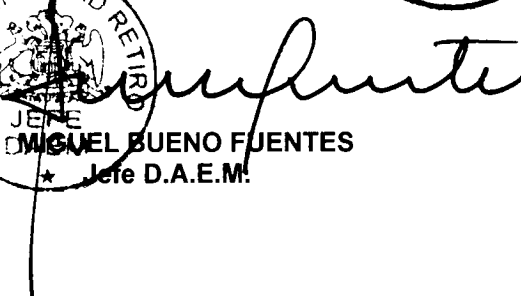
El término del Contrato de Trabajo, conforme al Art. 159 N° 04, vencimiento del plazo convenido.

DECRETO:

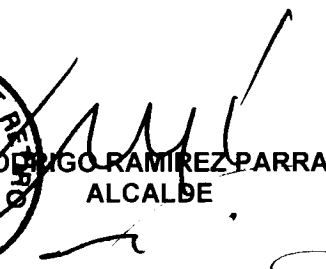
1.- **APRUEBASE**, el Finiquito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representado por su Alcalde **Don Rodrigo Ramirez Parra** por una parte, y la **Sra. PAOLA HAYDEE ALVAREZ ACUÑA**, C.I. N° 14.452.673-2, quien prestó funciones como Asistente Social en las Escuelas G-608 Los Robles y G-596 Romeral, a través de Integración. Dicho término se realiza conforme lo establecido en el Código del Trabajo D.F.L. N° 01, Art. 159, N° 04 (Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo).

2.- **COMUNIQUESE**, a las secciones de Presupuesto y Personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal, para los trámites a que de Lugar.

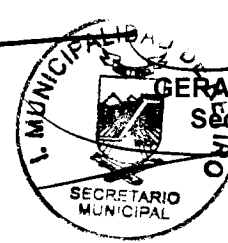
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE SU CONTRATO DE TRABAJO.



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe D.A.E.M.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/MBF/RVM/ DISTRIBUCION:

- 1.- ALCALDIA
- 2/5.- Depto. Personal y Finanzas del D.A.E.M.
- 6.- Interesado